

## REQUERIMIENTO JUSTIFICACIÓN TEMERIDAD

**Exp 2639/2024:** AOBRAS DE REMODELACIÓN, MEJORA DE ACCESIBILIDAD, EQUIPAMIENTO, INFRAESTRUCTURAS Y PAVIMENTACIÓN EN PLAZA DE LA NOGALERA Y C/ EMILIO ESTEBAN, C/ ANTONIO GIRÓN Y TRAMO NORESTE DE C/ CAUCE EN EL T.M. DE TORREMOLINOS

**Financiada por la Unión Europea, fondos “Next Generation-EU” en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España.**

De conformidad con lo establecido en el art.149 LCSP, tras apertura de oferta contenida en el sobre n.º 3 por la Mesa de contratación el día 18/04/2024, las ofertas presentadas por las empresas indicadas a continuación, están incursas inicialmente en temeridad, por lo que se concede a los licitadores un plazo de audiencia que finaliza el 24/04/2024 a las 14:30 horas (ante la necesidad de iniciar el contrato por tratarse de obra subvencionada), a contar desde la fecha de envío de este requerimiento, siempre que el mismo se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante, a fin de que justifique plena y oportunamente la viabilidad de la oferta, mediante el desglose razonado del bajo nivel de la misma y precisando sus condiciones, tanto de medios personales como de medios materiales, a cuyo efecto podrá presentar la información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

Se publica Informe Técnico que concluye: Deberán de justificar sus ofertas desproporcionadas las siguientes empresas:

Por excesiva reducción del **plazo** ejecución:

FILMAR, SERVICIOS DE CONSERVACION INDUSTRIALES  
PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS

Por excesiva **ampliación** del **plazo** garantía:

HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S. A.  
PAVIMENTACIONES MORALES, S.L

Por excesiva reducción del **precio** ofertado :

LICUAS S.A.  
PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS

Torremolinos, fechado y firmado electrónicamente.

La Concejala Delegada de Contratación P.DE.  
Fdo: Sandra Jaime Arcas

Jefa del Servicio de Contratación  
Fdo.: Ana Isabel Jiménez Rodríguez.

